Expediente: **70/25-I1**
Carátula: **QUIROGA YOHANA ABIGAIL C/ GONZALEZ GISELLE ROMINA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **20/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GONZALEZ, Giselle Romina-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
27284250309 - QUIROGA, Yohana Abigail-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 70/25-I1

H20461525549

JUICIO: QUIROGA YOHANA ABIGAIL c/ GONZALEZ GISELLE ROMINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 70/25-I1.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 19/12/2025 informo a S.S. que la Letrada MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN tiene para percibir la suma de $352.273 en concepto de honorarios regulados firmes. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $162.500,32, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 19 de diciembre de 2025.

I) Téngase presente lo informado por Oficina de Gestión Asociada.

II) *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: ***Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro *(Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)*:

a) La suma de **$135.908,84 (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 84/100)** (*se hace constar que se abona la suma de $147.727 por pago de honorarios, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* la Letrada -**$11.818,16**-, *resulta la suma de $135.908,84*), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN, M.P. 2.769 desde la cuenta N°560809595881380, CBU N°2850608750095958813805 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°462209525206416, CBU N°2850622340095252064168 del Banco MACRO S.A., titular MONTENEGRO GABRIELA DEL, CUIT N° 27284250309.

b) Las sumas de **$14.772,70 (PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 70/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$11.818,16 (PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 16/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN *(Ley 6059)*, desde la cuenta N°

560809595881380, CBU N° 2850608750095958813805, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III) Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 19/12/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=CHICO Maria Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27365404726

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.